

## **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO 2024**

### **“Desafío Asesores Conectados”**

#### **Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia y República Dominicana**

#### **1) Nombre de la Promoción Empresarial:**

Desafío Asesores Conectados.

#### **2) Objetivo del Concurso.**

John Deere Sales Hispanoamérica, S. de R.L. de C.V. (en adelante “John Deere”), premiará a Asesores Agrónomos - según se los define en el punto siguiente - que realicen el recorrido de conocimiento y exploración en la plataforma de gestión agrícola que permite gestionar, ver, analizar, archivar y compartir información agronómica de hectáreas en las que se utilizan máquinas de John Deere (en adelante, “Operations Center”) ubicada en <https://account.deere.com/actmgmt/registration?requestFlow=myjdlogin&SRC=/mjd/my/login&TARGET=https:%2F%2Foperationscenter.deere.com%2Fmap>, y a la que se pueden acceder desde teléfonos celulares, tablets, notebooks, netbooks, cloudbooks o computadoras de cualquier tipo (en adelante, el “Desafío Asesores Conectados”), con mayor rapidez y precisión, durante el Desafío Operations Center -según se define más adelante.

Para mayor claridad, el recorrido del Desafío Asesores Conectados es el camino de conocimiento y exploración del Operations Center que cada Asesor Agrónomo realizará durante el Concurso. El mismo comienza con la generación de una cuenta, para luego conectarse desde la misma a campos, personas y máquinas, generar planes de trabajo y diferentes labores.

#### **3) Participantes.**

**3.1 Asesores Agrónomos:** Podrán participar del presente Concurso, únicamente personas físicas, mayores de edad, que revistan la calidad de asesores agronómicos, que pertenezcan a alguna entidad, que hayan sido seleccionados por los Concesionarios de la red de concesionarios John Deere calificados para participar de este desafío y que se encuentren en los países de Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia y República Dominicana según corresponda (los “Participantes”).

**3.2 Concesionarios:** Los Participantes deberán estar inscriptos ante los respectivos concesionarios de la red de concesionarios John Deere, quienes se encargarán de capacitarlos (en adelante el “Concesionario” o los “Concesionarios”) dentro del territorio de Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia y República Dominicana.

#### **4) Vigencia del Concurso y Territorio:**

El Concurso tendrá vigencia desde el 01 de junio del 2024 y finaliza el día de la entrega del Premio, la cual sucederá a más tardar el día 31 de agosto de 2024 (en adelante, la “Vigencia”), y tendrá lugar en Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia y República Dominicana (en adelante, el “Territorio”).

#### **5) Etapas del Concurso.**

A continuación, se detallan las distintas etapas del Concurso (en adelante, la(s) “Etapas(s)”):

- (i) Divulgación e inscripción a capacitaciones: 01 de noviembre de 2023 al 28 de febrero de 2024.
- (ii) Capacitaciones: del 01 de febrero del 2024 al 31 de mayo del 2024.
- (iii) Inscripción al Concurso: del 01 de mayo del 2024 al 31 de mayo del 2024.
- (iv) Desafío Operations Center: del 01 de junio del 2024 al 30 de junio del 2024.
- (v) Evento de desempate: del 08 de julio del 2024 al 12 de julio del 2024.
- (vi) Periodo de premiación: del 15 de julio de 2024 a 31 de agosto de 2024.

Lo anterior en el entendido que las Etapas se podrán solapar, desde que un Participante es inscrito al Concurso ya puede comenzar a recibir Capacitación -definida en el punto 6.iii.

#### **6) Mecanismo de Participación.**

**6.1** El mecanismo de participación del Concurso a desarrollarse en cada Etapa es el siguiente:

- **Etapa (i): Divulgación e Inscripción a capacitaciones.**

Esta etapa busca realizar la divulgación de las capacitaciones y del desafío a través de piezas de marketing enviadas por John Deere y/o invitaciones personales. John Deere enviará las Bases y Condiciones para la ejecución de esta etapa. El público objetivo de esta acción son asesores, agrónomos, y perfiles que trabajan en el sector. La inscripción de la capacitación estará a cargo del Concesionario.

- **Etapa (ii): Capacitación.**

El Concesionario brindará una capacitación formal a los Participantes inscriptos al uso del Operations Center, que constará de entre cinco (5) a seis (6) sesiones (en adelante, las “Entregas”), de las cuales al menos una entrega será obligatoria por Participante. La capacitación será impartida por cada Concesionario a su costo y riesgo, y en los horarios, lugares y modalidad a definir por el Concesionario. Para mayor claridad, la misma podrá ser impartida en forma individual o grupal, presencial en las instalaciones del Concesionario o virtuales, y podrá incluir una visita al centro de soluciones conectadas del Concesionario. El material para el contenido de la capacitación será provisto por el equipo de marketing táctico de John Deere, que será entregado para cada Entrega al Concesionario. Además, John Deere proveerá al Concesionario con material de apoyo como tutoriales del Operations Center, una miniserie al ecosistema conectado y podcasts.

El Concesionario deberá enviar a John Deere a más tardar 31 de mayo de 2024, las evidencias de entrenamientos, incluyendo fotografías, número total de inscriptos y número total de personas capacitadas.

Al final de las capacitaciones el Concesionario entregará a los Participantes capacitados, un reconocimiento personalizado, que señala que ha completado la Capacitación impartida para la participación en el Desafío Operations Center 2024.

- **Etapa (iii): Inscripción.**

La inscripción de los Participantes estará a cargo del Concesionario, a cuyo fin informará a John Deere un listado de dichos Participantes y, además, entregará a John Deere el respectivo formulario, junto a una copia de las presentes Bases y Condiciones y la Autorización para la difusión de Datos Personales conforme el punto 7.10, ambos firmados por cada Participante y el representante del correspondiente Concesionario.

- **Etapa (iv): Desafío Operations Center.**

Los Participantes durante el mes de junio 2024 deberán completar una trivía de todo el Desafío Asesores Conectados, que se llevará a cabo en forma simultánea para todos los Participantes y con una duración máxima de una (1) semana (en adelante, el “Desafío Operations Center”). Cada Participante deberá completar la trivía por sí solo, no pudiendo contar con asistencia de ningún tercero. El Desafío Operations Center será realizado desde la computadora o dispositivo que cada Participante deberá disponer por sus propios medios desde cualquier ubicación del Territorio/en las instalaciones del Concesionario/en. Los cuestionarios del desafío estarán basados en el contenido de capacitación propuesta por John Deere. Los Participantes serán evaluados según un sistema de puntuación de respuestas correctas de los cuestionarios.

- **Etapa (v): Evento de desempate.**

Al final de los 4 cuestionarios, se evaluarán todos los Participantes según su puntuación final y pasarán a la prueba final todos los primeros finalistas empatados. John Deere enviará los finalistas en la semana siguiente del cierre del 4º cuestionario. La final será un evento en vivo que se realizará en julio 2024, vía Teams, con una dinámica de preguntas en Kahoot, donde los participantes serán evaluados por un sistema de puntuación y velocidad en las respuestas. Al final del evento ya tendremos el ganador de toda la región (el “Ganador”), así como el 2º y 3º posiciones.

- **Etapa (v): Evento de desempate.**

En esta etapa se llevará a cabo la premiación del desafío, la cual deberá ocurrir de entre el 15 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2024 y será en términos a lo descrito en la sección 8) del presente.

**6.2)** John Deere se reserva el derecho de verificar la adecuación de la participación de los asesores Participantes a las presentes Bases y Condiciones. Será inhabilitado para participar de este Concurso cualquier Participante cuyo intento

o método de participación en el Concurso, se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación que no cumpla con la totalidad de las condiciones detalladas en las presentes Bases y Condiciones.

## **7) Responsabilidad de los Participantes.**

**7.1) Veracidad e imparcialidad de los Concesionarios:** Por el solo hecho de participar en este Concurso, cada Concesionario garantiza frente a los Participantes y a John Deere la veracidad de los datos que incluya en el Informe del Concesionario

**7.2) Conectividad:** John Deere no será responsable de cualquier falla de conectividad al Operations Center, y los Participantes renuncian a formular cualquier reclamo en relación con el presente Concurso por eventuales problemas y/o falta de conexión, incluyendo a modo de ejemplo pero no taxativamente: desconfiguración de la LAN virtual (VLAN) y/o VPN; configuración del firewall; uso de credenciales correctas; caídas totales o parciales del servicio de Wi-Fi o red eléctrica; direcciones de IP agotadas; uso excesivo del CPU/memoria/espacio en disco rígido; y/o daño físico en los dispositivos (sean teléfonos celulares, tablets, notebooks, netbooks, cloudbooks o computadoras de cualquier tipo) y cableados. Asimismo, John Deere no garantiza el acceso a una computadora por parte de los Participantes a los efectos de cumplir con las diversas etapas del concurso. Los Concesionarios podrán proveer de una computadora a estos efectos, pero no tienen la obligación de hacerlo.

**7.3) Responsabilidad:** John Deere no será responsable por los daños y perjuicios, directos y/o indirectos, que pudieran sufrir los Participantes y/o cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación del Concurso y/o el uso, destino, finalidad y/o retiro del Premio. A tales fines, los Participantes renuncian a reclamar cualquier tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual a John Deere que pudiere surgir con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso.

**7.4) Datos Personales:** Los datos tales como nombre, documento nacional de identidad, teléfono, correo electrónico, entre otros, (en adelante "Datos Personales") que brinden los participantes (directamente o a través del Concesionario; en el caso del Concesionario, directamente) a John Deere se utilizarán a los efectos del desarrollo del Concurso, incluyendo el anuncio del Participante que resulte Ganador del Concurso y posteriormente el envío de promoción y/o publicidad de John Deere, en un todo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley aplicable.

**7.5) Consentimiento informado:** Es fundamental que el Participante lea y comprenda estas Bases y Condiciones. En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo con las mismas, NO participe, ya que la sola participación en el Concurso será interpretada como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del Participante en relación con el tratamiento de los Datos Personales.

**7.7) Derechos de los titulares de Datos Personales:** Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán, de conformidad con la Ley aplicable, de manera fácil y gratuita, acceder, rectificar, incluir, actualizar y/o suprimir sus Datos Personales y/o ejercer cualquier otro tipo de derecho admitido por la Ley aplicable, informado a John Deere en cualquier momento, durante la Vigencia del Concurso, o bien, una vez finalizada el mismo. Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de acceso, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, al mail [publicidad@johndeere.com](mailto:publicidad@johndeere.com) y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido.

## **7.8) Transferencias Internacionales de Datos Personales:**

El Participante o Concesionario declaran conocer la relación que existe entre John Deere y su filial John Deere Brasil LTDA, así mismo también con sus concesionarios locales i) AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SAECA, KUROSU & CIA, S.A. en Paraguay, ii) INTERAGROVIAL, S.A. en Uruguay, iii) NIBOL LTDA en Bolivia, iv) SALINAS Y FABRES, S.A. en Chile, v) IPESA S.A.C. en Perú, vi) CASATORO S.A. BIC, en Colombia, vii) MOTRAC S.A. en Ecuador, viii) IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA S.A. en República Dominicana; por lo que en virtud de la relación que existe con las entidades antes mencionadas, consiente expresamente que John Deere pueda compartir o dar acceso a sus Datos Personales a dichas entidades, a efectos de enviar información relacionadas con el presente concurso, marketing anuncios, recordatorios, boletines, así como a entidades que den servicios a John Deere como pueden ser entidades que brindan servicios de soporte en la nube por lo que su información personal podría ser transferida servidores propios.

**7.9) Autorización para registro, archivo, tratamiento y/o procesamiento de Datos Personales:** El Participante o Concesionario, y sus representantes, en su caso, autorizan a que John Deere registre y archive, en su base de datos

correspondiente, los Datos Personales facilitados y la información volcada al momento de registrarse en el Concurso y durante la Vigencia del Concurso en ocasión del mismo por cualquier medio (incluyendo pero no limitándose a datos de inscripción en el Concurso, datos cargados y generados en el Operations Center, cookies, emails y comunicaciones a través del Operations Center) y sin derecho a compensación y/o contraprestación alguna. Los Datos Personales registrados y archivados podrán ser tratados y/o procesados por John Deere para exclusivo uso interno de John Deere, tal como decidir informar ofertas, entregas de productos y servicios y/o realizar cualquier promoción y/o táctica de marketing, y/o verificar el correcto funcionamiento de este Concurso y/o para evaluar el nivel de difusión y adopción del Operations Center.

Será condición para participar del Concurso que los Participantes y Concesionarios suscriban la confirmación escrita de la autorización gratuita para el registro, archivo, tratamiento y/o procesamiento de los Datos Personales e imágenes de los Participantes a favor de John Deere, adicionalmente a la presente autorización.

**7.10) Autorización para la difusión de Datos Personales:** El Participante o Concesionarios autorizan a John Deere a difundir sus Datos Personales, su imagen y/o su voz -en el caso de los Concesionarios las de los representantes que designen para su participación en el Concurso- con fines publicitarios en los medios y formas que John Deere determine tanto para la difusión del Concurso como para anunciar su eventual ganador, en todo el mundo, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación y/o contraprestación alguna. Sin perjuicio de la suficiencia de la presente autorización gratuita, John Deere podrá además requerir del Participante o Concesionario la previa suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la difusión de los Datos Personales e imágenes del Participante o Concesionario a favor de John Deere, como condición de acceso de los Participantes al Premio del Concurso.

## **8) Ganador y Premio del Concurso.**

**8.1)** El Participante que haya completado el Desafío Operations Center con mayor rapidez y precisión será el Ganador del Concurso y tendrá derecho al Premio.

**8.2)** El Concesionario que haya inscrito al Ganador, podrá acompañar o designar un representante para que acompañe al Ganador en el viaje previsto como Premio. La designación del representante se encontrará a cargo exclusivamente del Concesionario, no contando John Deere con ningún tipo de responsabilidad sobre esta elección.

**8.3)** Cada Participante que haya completado el Desafío Operations Center y no sea el Ganador recibirá un certificado acreditando haberlo completado, emitido por John Deere.

**8.4)** El Premio en el presente Concurso que se le asignará al Ganador será un (1) viaje al Agrishow 2025 el cual se llevará a cabo en la ciudad de Ribeirão Preto - São Paulo - Brazil; viaje con vigencia del 29 del mes de abril de 2025 hasta el 03 de mayo de 2025. John Deere podrá modificar el itinerario de las ciudades y/o localidades que se visitarán en Brazil.

**8.5)** El Premio incluye, para el Ganador y representante del Concesionario que lo haya inscrito: (i) pasaje/s de aéreo desde el país donde esté localizado el ganador (que puede ser desde Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia o República Dominicana) a Brazil y pasaje/s de aéreo de regreso en vuelos y aerolíneas a elección de John Deere, (ii) pasaje/s de aéreo/bus/auto/tren desde y hacia la ciudad en Brazil que John Deere decida, (iii) entradas para Agrishow 2025 en Ribeirão Preto - São Paulo - Brazil; (iv) traslados desde el Aeropuerto en Ribeirão Preto - São Paulo - Brazil (o bien las ciudades en Brazil que John Deere decida), hacia el hotel y viceversa, y traslados en buses para las actividades y/o visitas a clientes/fábricas/centros tecnológicos/museos/sitios históricos/etc. y/o excursiones que en su caso ofrezca John Deere durante la estadía (v) seguro de asistencia al viajero básica; (vi) pensión completa (1 desayuno, 1 almuerzo y 1 cena) en lugares a ser definidos por John Deere, (vii) cinco (5) noches de hospedaje en habitación doble en hotel, a ser definidos por John Deere. Todos los conceptos anteriormente indicados incluyen el costo de estos y los impuestos que los alcancen. El Premio no incluye: i) cualquier concepto no especificado precedentemente; ii) cualquier tipo de arreglo de viaje hacia y desde cualquier aeropuerto del país donde esté localizado el ganador, o cualquier otro aeropuerto dentro del territorio de este país; cualquier tipo de arreglo con respecto a viajes y/o comidas y/o gastos durante la estadía en Brazil no contemplados en el Premio; iii) otros gastos de hotel tales como el uso del teléfono, fax, servicio de habitación, bar de la habitación, películas del hotel y otras facilidades del hotel; iv) cualquier gestión relacionada con la documentación legal para viajar del Ganador; v) los costos y gastos de cualquier tipo del Ganador

más allá de los estipulados en las presentes bases y condiciones; y vi) dinero en efectivo y otros cargos personales que pudieran surgir. El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por ninguna prestación de ningún tipo.

## **9) Notificación y Entrega del Premio.**

**9.1)** Se anunciará el Ganador a más tardar el día 31 de agosto de 2024 por medio de la publicación de un video en los perfiles de John Deere en redes sociales y su página web [www.johndeere.com/latin-america/es/agricultura/desafio-asesores/](http://www.johndeere.com/latin-america/es/agricultura/desafio-asesores/). Asimismo, el Ganador será notificado de que ha ganado el Concurso dentro de las veinticuatro (24) horas luego de recibir dicha comunicación, por vía de mensaje directo a través del sistema de comunicaciones del Operations Center. Dicho anuncio y notificación se hará previa constatación por Escribano Público de que el Ganador haya reunido los requisitos para ganar el Concurso, quien labrará un acta dejando constancia de ello. Posteriormente, el Ganador deberá aceptar su calidad de Ganador y el Premio, en un plazo que no exceda de tres (3) días naturales posteriores a la notificación. El Ganador deberá exhibir original de su documento de identidad frente al Escribano Público en el lugar y hora que le indique John Deere. John Deere podrá grabar un video de dicha aceptación que luego podrá publicar en los perfiles de John Deere en redes sociales y su página web para promocionar y dar a conocer los resultados del Concurso. El Escribano interviniente dejará constancia de dicha aceptación e identidad del Ganador. John Deere se comunicará con el Ganador para informar el retiro del Premio en las fechas, horario y lugar que les notifiquen. Los gastos de hospedaje, transporte, viáticos, etc. En que pudieren incurrir los Participantes para aceptar su calidad de Ganador y/o retirar el Premio, estará a exclusivo cargo de los mismos.

**9.2)** La falta de aceptación de la calidad de Ganador y el Premio y/o retiro del mismo en las oportunidades y lugares establecidos por John Deere por cualquier motivo que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor-, hará perder en forma automática su calidad de Ganador y el derecho al Premio y a formular reclamo alguno contra John Deere como consecuencia de la participación en el Concurso. Para tal caso, el Premio será asignado al Participante que haya completado el Desafío Operations Center en la menor cantidad de tiempo y mayor eficacia inmediatamente posterior al Ganador que no aceptó el Premio, con quien se procederá en la misma forma para notificar su adjudicación del Premio y el procedimiento y plazo para aprobación; y en su caso, así se procederá sucesivamente hasta que el Ganador que corresponda según el criterio antes referido acepte y retire el Premio.

**9.3)** Serán requisitos para la asignación del Premio que el potencial Ganador: i) cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes, ii) exhiba original y entregue copia a John Deere de su documento de identidad, iii) que se trate de una participación válida, y iv) cuente con Pasaporte y/o Visa vigente en caso de ser requerida, lo que deberá acreditar al momento de aceptar el Premio. Todos los requisitos precedentemente señalados deberán cumplirse simultáneamente, de lo contrario se elegirá un nuevo Ganador en términos al apartado anterior.

## **10) Condiciones del Premio:**

El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente en el punto 9. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes y servicios de ningún tipo. El Premio será intransferible, y única y exclusivamente podrá ser entregado al Ganador o aquellos apoderados con facultades suficientes. John Deere podrá modificar el Premio por otro de la misma especie, de igual o mayor valor.

## **11) Situaciones no previstas en las presentes Bases y Condiciones:**

John Deere se reserva el derecho de establecerse, pronunciarse y notificar sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender, prorrogar o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de John Deere, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia. En caso que posterior al aviso efectuado por John Deere respecto a dichas situaciones no previstas, los participantes deciden no continuar participando en el desafío, tal acción no será considerada como una causal para reclamar en contra de John Deere daños o perjuicios relacionados con la participación al concurso, deslindado de cualquier responsabilidad.

## **12) Aceptación de las condiciones:**

La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que John Deere tome con relación al Concurso tendrán carácter de definitivas e inapelables.

## **13) Controversias:**

Toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Concurso y a todos los efectos del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

**14) Publicidad de las Bases y Condiciones:**

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas por los Participantes, durante toda la Vigencia del Concurso en el sitio web: <https://www.deere.com/latin-america/> .

**15) Publicidad de los Resultados del Concurso:**

Una vez cumplido el Desafío Operations Center, revelación del Ganador y entrega de Premio, el Ganador, Premio y datos agregados resultantes del Concurso (sean los resultados de los Desafío Operations Center y/o de cualquier comunicación, informe, template suministrado por los Participantes a John Deere con motivo y en ocasión del Concurso) podrán ser revelados y compartidos por John Deere a la comunidad en general a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea sin límite de tiempo según el criterio que discierna John Deere en forma discrecional. Asimismo, podrán ser consultados en el sitio web: JohnDeere.com.

**16) Representación legal:**

El Sr. Sergio Soto es el representante legal de la empresa Implementos Y Maquinarias IMCA S.A., sociedad comercial organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, (RNC) No. 1-01-01021-5, el cual es el apoderado legal para representar a John Deere Hispanoamérica ante la Promoción Empresarial “**Desafío Asesores Conectados**” en el registro del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR), organismo estatal de la República Dominicana.

## **BASES Y CONDICIONES DEL CONCURSO 2024**

### **“Desafío Estudiantes Conectados”**

#### **Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y República Dominicana**

### **3) Nombre de la Promoción Empresarial:**

Desafío Estudiantes Conectados.

### **4) Objetivo del Concurso.**

John Deere Sales Hispanoamérica, S. de R.L. de C.V. (en adelante “John Deere”), premiará a los Estudiantes -según se los define en el punto siguiente - que realicen el recorrido de conocimiento y exploración en la plataforma de gestión agrícola que permite gestionar, ver, analizar, archivar y compartir información agronómica de hectáreas en las que se utilizan máquinas de John Deere (en adelante, “Operations Center”) ubicada en <https://account.deere.com/actmgmt/registration?requestFlow=myjdlogin&SRC=/mjd/my/login&TARGET=https:%2F%2Foperationscenter.deere.com%2Fmap> y a la que se pueden acceder desde teléfonos celulares, tablets, notebooks, netbooks, cloudbooks o computadoras de cualquier tipo (en adelante, el “Desafío Estudiantes Conectados”), con mayor rapidez y precisión, durante el Desafío Operations Center -según se define más adelante.

Para mayor claridad, el Desafío Estudiantes Conectados es el camino de conocimiento y exploración del Operations Center que cada Estudiante realizará durante el Concurso. El mismo comienza con la generación de una cuenta, para luego conectarse desde la misma a campos, personas y máquinas, generar planes de trabajo y diferentes labores.

### **3) Participantes.**

**3.1 Estudiantes:** Podrán participar del presente Concurso, únicamente personas físicas, mayores de edad, que revistan la calidad de alumnos regulares universitarios, en una facultad con orientación agraria o bien en colegios agro-técnicos en los países de Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y República Dominicana (en adelante las “Entidades Educativas”), que hayan sido seleccionados de común acuerdo entre las Entidades Educativas y los concesionarios de la red de concesionarios John Deere (los “Estudiantes” y/o “Participantes”).

**3.2 Concesionarios:** Los Participantes deberán estar inscriptos ante los respectivos concesionarios de la red de concesionarios John Deere, quienes se encargarán de capacitarlos (en adelante el “Concesionario” o los “Concesionarios”) dentro del territorio de Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y República Dominicana.

### **4) Selección de Entidades Educativas y Estudiantes.**

**4.1 Selección de Entidades Educativas:** El Concesionario seleccionará las Entidades Educativas existentes dentro del área donde opera comercialmente definida previamente por John Deere (en adelante, “Área de Responsabilidad” o “ADR”, indistintamente, y difundirá el Concurso en las misma hasta la finalización de la etapa identificada en el punto 6 (i).

**4.2 Selección de Estudiantes:** Cada Concesionario junto con las respectivas Entidades Educativas de su ADR, seleccionará a los Estudiantes que podrán participar de este Concurso conforme los criterios que acuerden y los respectivos Concesionarios serán los responsables exclusivos de inscribir a los Estudiantes seleccionados con su intervención conforme el punto 7.1 (i).

Los criterios que los estudiantes deben cubrir a efecto de ser seleccionados de manera enunciativa mas no limitativa, son ser mayores de edad y que revistan la calidad de alumnos regulares universitarios, en una facultad con orientación agraria o colegios agro-técnicos.

## 5) Vigencia del Concurso y Territorio:

El Concurso tendrá vigencia desde el 01 de junio del 2024 y finaliza el día de la entrega del Premio, la cual sucederá a más tardar el día 31 de agosto de 2024 (en adelante, la “Vigencia”), y tendrá lugar en Paraguay, Uruguay, Bolivia, Perú, Ecuador, Colombia y República Dominicana (en adelante, el “Territorio”).

## 6) Etapas del Concurso.

A continuación, se detallan las distintas etapas del Concurso (en adelante, la(s) “Etapas”):

- (vii) Divulgación e inscripción a capacitaciones: 01 de noviembre de 2023 al 28 de febrero de 2024.
- (viii) Capacitaciones: del 01 de febrero del 2024 al 31 de mayo del 2024.
- (ix) Inscripción al Concurso: del 01 de mayo del 2024 al 31 de mayo del 2024.
- (x) Desafío Operations Center: del 01 de junio del 2024 al 30 de junio del 2024.
- (xi) Evento de desempate: del 08 de julio del 2024 al 12 de julio del 2024.
- (xii) Periodo de premiación: del 15 de julio de 2024 a 31 de agosto de 2024.

Lo anterior en el entendido que las Etapas se podrán solapar, desde que un Participante es inscrito al Concurso ya puede comenzar a recibir Capacitación -definida en el punto 7.iii.

## 7) Mecanismo de Participación.

7.1 El mecanismo de participación del Concurso a desarrollarse en cada Etapa es el siguiente:

- **Etapa (i): Divulgación e Inscripción a capacitaciones.**

Esta etapa busca realizar la divulgación de las capacitaciones y del desafío a través de piezas de marketing enviadas por John Deere y/o invitaciones personales. John Deere enviará las Bases y Condiciones para la ejecución de esta etapa. El público objetivo de esta acción son asesores, agrónomos, y perfiles que trabajan en el sector. La inscripción de la capacitación estará a cargo del Concesionario.

- **Etapa (ii): Capacitación.**

El Concesionario brindará una capacitación formal a los Participantes inscriptos al uso del Operations Center, que constará de entre cinco (5) a seis (6) sesiones (en adelante, las “Entregas”), de las cuales al menos una entrega será obligatoria por Participante. La capacitación será impartida por cada Concesionario a su costo y riesgo, y en los horarios, lugares y modalidad a definir por el Concesionario. Para mayor claridad, la misma podrá ser impartida en forma individual o grupal, presencial en las instalaciones del Concesionario o virtuales, y podrá incluir una visita al centro de soluciones conectadas del Concesionario. El material para el contenido de la capacitación será provisto por el equipo de marketing táctico de John Deere, que será entregado para cada Entrega al Concesionario. Además, John Deere proveerá al Concesionario con material de apoyo como tutoriales del Operations Center, una miniserie al ecosistema conectado y podcasts.

El Concesionario deberá enviar a John Deere a más tardar 31 de mayo de 2024, las evidencias de entrenamientos, incluyendo fotografías, número total de inscriptos y número total de personas capacitadas.

Al final de las capacitaciones el Concesionario entregará a los Participantes capacitados, un reconocimiento personalizado, que señala que ha completado la Capacitación impartida para la participación en el Desafío Operations Center 2024.

- **Etapa (iii): Inscripción.**

La inscripción de los Participantes estará a cargo del Concesionario, a cuyo fin informará a John Deere un listado de dichos Participantes y, además, entregará a John Deere el respectivo formulario, junto a una copia de las presentes Bases y Condiciones y la Autorización para la difusión de Datos Personales conforme el punto 7.10, ambos firmados por cada Participante y el representante del correspondiente Concesionario.

- **Etapa (iv): Desafío Operations Center.**

Los Participantes durante el mes de junio 2024 deberán completar una trivía de todo el Desafío Asesores Conectados, que se llevará a cabo en forma simultánea para todos los Participantes y con una duración máxima de una (1) semana (en adelante, el “Desafío Operations Center”). Cada Participante deberá completar la trivía por sí solo, no pudiendo



contar con asistencia de ningún tercero. El Desafío Operations Center será realizado desde la computadora o dispositivo que cada Participante deberá disponer por sus propios medios desde cualquier ubicación del Territorio/en las instalaciones del Concesionario/en. Los cuestionarios del desafío estarán basados en el contenido de capacitación propuesta por John Deere. Los Participantes serán evaluados según un sistema de puntuación de respuestas correctas de los cuestionarios.

- **Etapas (v): Evento de desempate.**

Al final de los 4 cuestionarios, se evaluarán todos los Participantes según su puntuación final y pasarán a la prueba final todos los primeros finalistas empatados. John Deere enviará los finalistas en la semana siguiente del cierre del 4º cuestionario. La final será un evento en vivo que se realizará en julio 2024, vía Teams, con una dinámica de preguntas en Kahoot, donde los participantes serán evaluados por un sistema de puntuación y velocidad en las respuestas. Al final del evento ya tendremos el ganador de toda la región (el "Ganador"), así como el 2º y 3º posiciones.

- **Etapas (v): Evento de desempate.**

En esta etapa se llevará a cabo la premiación del desafío, la cual deberá ocurrir de entre el 15 de julio de 2024 al 31 de agosto de 2024 y será en términos a lo descrito en la sección 8) del presente.

**7.2)** John Deere se reserva el derecho de verificar la adecuación de la participación de los asesores Participantes a las presentes Bases y Condiciones. Será inhabilitado para participar de este Concurso cualquier Participante cuyo intento o método de participación en el Concurso, se realice por cualquier proceso, técnica o mecánica de participación que no cumpla con la totalidad de las condiciones detalladas en las presentes Bases y Condiciones.

## **8) Responsabilidad de los Participantes.**

**8.1) Veracidad e imparcialidad de los Concesionarios:** Por el solo hecho de participar en este Concurso, cada Concesionario garantiza frente a los Participantes y a John Deere la veracidad de los datos que incluya en el Informe del Concesionario

**8.2) Conectividad:** John Deere no será responsable de cualquier falla de conectividad al Operations Center, y los Participantes renuncian a formular cualquier reclamo en relación con el presente Concurso por eventuales problemas y/o falta de conexión, incluyendo a modo de ejemplo pero no taxativamente: desconfiguración de la LAN virtual (VLAN) y/o VPN; configuración del firewall; uso de credenciales correctas; caídas totales o parciales del servicio de Wi-Fi o red eléctrica; direcciones de IP agotadas; uso excesivo del CPU/memoria/espacio en disco rígido; y/o daño físico en los dispositivos (sean teléfonos celulares, tablets, notebooks, netbooks, cloudbooks o computadoras de cualquier tipo) y cableados. Asimismo, John Deere no garantiza el acceso a una computadora por parte de los Participantes a los efectos de cumplir con las diversas etapas del concurso. Los Concesionarios podrán proveer de una computadora a estos efectos, pero no tienen la obligación de hacerlo.

**8.3) Responsabilidad:** John Deere no será responsable por los daños y perjuicios, directos y/o indirectos, que pudieran sufrir los Participantes y/o cualquier tercero, en sus personas o bienes, con motivo o en ocasión de la participación del Concurso y/o el uso, destino, finalidad y/o retiro del Premio. A tales fines, los Participantes renuncian a reclamar cualquier tipo de responsabilidad contractual y/o extracontractual a John Deere que pudiere surgir con motivo o en ocasión de la participación en el Concurso.

**8.4) Datos Personales:** Los datos tales como nombre, documento nacional de identidad, teléfono, correo electrónico, entre otros, (en adelante "Datos Personales") que brinden los participantes (directamente o a través del Concesionario; en el caso del Concesionario, directamente) a John Deere se utilizarán a los efectos del desarrollo del Concurso, incluyendo el anuncio del Participante que resulte Ganador del Concurso y posteriormente el envío de promoción y/o publicidad de John Deere, en un todo de acuerdo con los requisitos establecidos por la Ley aplicable.

**8.5) Consentimiento informado:** Es fundamental que el Participante lea y comprenda estas Bases y Condiciones. En caso de incompreensión, dudas o desacuerdo con las mismas, NO participe, ya que la sola participación en el Concurso será interpretada como el otorgamiento del consentimiento libre, expreso e informado del Participante en relación con el tratamiento de los Datos Personales.

**8.7) Derechos de los titulares de Datos Personales:** Los Participantes titulares de los Datos Personales podrán, de conformidad con la Ley aplicable, de manera fácil y gratuita, acceder, rectificar, incluir, actualizar y/o suprimir sus Datos

Personales y/o ejercer cualquier otro tipo de derecho admitido por la Ley aplicable, informado a John Deere en cualquier momento, durante la Vigencia del Concurso, o bien, una vez finalizada el mismo. Para el ejercicio de estos derechos simplemente se debe enviar una solicitud de acceso, rectificación, actualización y/o supresión, según el caso, al mail [publicidad@johndeere.com](mailto:publicidad@johndeere.com) y los datos serán informados, rectificados, actualizados y/o suprimidos dentro de los cinco (5) días hábiles de recibido el pedido.

#### **8.8) Transferencias Internacionales de Datos Personales:**

El Participante o Concesionario declaran conocer la relación que existe entre John Deere y su filial John Deere Brasil LTDA, así mismo también con sus concesionarios locales i) AUTOMOTORES Y MAQUINARIAS SAECA, KUROSU & CIA, S.A. en Paraguay, ii) INTERAGROVIAL, S.A. en Uruguay, iii) NIBOL LTDA en Bolivia, iv) IPESA S.A.C. en Perú, v) CASATORO S.A. BIC, en Colombia, vi) MOTRAC S.A. en Ecuador, vii) IMPLEMENTOS Y MAQUINARIA S.A. en República Dominicana; por lo que en virtud de la relación que existe con las entidades antes mencionadas, consiente expresamente que John Deere pueda compartir o dar acceso a sus Datos Personales a dichas entidades, a efectos de enviar información relacionadas con el presente concurso, marketing anuncios, recordatorios, boletines, así como a entidades que den servicios a John Deere como pueden ser entidades que brindan servicios de soporte en la nube por lo que su información personal podría ser transferida servidores propios.

**8.9) Autorización para registro, archivo, tratamiento y/o procesamiento de Datos Personales:** El Participante o Concesionario, y sus representantes, en su caso, autorizan a que John Deere registre y archive, en su base de datos correspondiente, los Datos Personales facilitados y la información volcada al momento de registrarse en el Concurso y durante la Vigencia del Concurso en ocasión del mismo por cualquier medio (incluyendo pero no limitándose a datos de inscripción en el Concurso, datos cargados y generados en el Operations Center, cookies, emails y comunicaciones a través del Operations Center) y sin derecho a compensación y/o contraprestación alguna. Los Datos Personales registrados y archivados podrán ser tratados y/o procesados por John Deere para exclusivo uso interno de John Deere, tal como decidir informar ofertas, entregas de productos y servicios y/o realizar cualquier promoción y/o táctica de marketing, y/o verificar el correcto funcionamiento de este Concurso y/o para evaluar el nivel de difusión y adopción del Operations Center.

Será condición para participar del Concurso que los Participantes y Concesionarios suscriban la confirmación escrita de la autorización gratuita para el registro, archivo, tratamiento y/o procesamiento de los Datos Personales e imágenes de los Participantes a favor de John Deere, adicionalmente a la presente autorización.

**8.10) Autorización para la difusión de Datos Personales:** El Participante o Concesionarios autorizan a John Deere a difundir sus Datos Personales, su imagen y/o su voz -en el caso de los Concesionarios las de los representantes que designen para su participación en el Concurso- con fines publicitarios en los medios y formas que John Deere determine tanto para la difusión del Concurso como para anunciar su eventual ganador, en todo el mundo, sin límite de tiempo y sin derecho a compensación y/o contraprestación alguna. Sin perjuicio de la suficiencia de la presente autorización gratuita, John Deere podrá además requerir del Participante o Concesionario la previa suscripción de la confirmación escrita de la autorización gratuita para la difusión de los Datos Personales e imágenes del Participante o Concesionario a favor de John Deere, como condición de acceso de los Participantes al Premio del Concurso.

### **9) Ganador y Premio del Concurso.**

**9.1)** El Participante que haya completado el Desafío Operations Center con mayor rapidez y precisión será el Ganador del Concurso y tendrá derecho al Premio.

**9.2)** El Concesionario que haya inscrito al Ganador, podrá acompañar o designar un representante para que acompañe al Ganador en el viaje previsto como Premio, con el mismo alcance previsto en el punto 9.5. La designación del representante se encontrará a cargo exclusivamente del Concesionario, no contando John Deere con ningún tipo de responsabilidad sobre esta elección.

**9.3)** Cada Participante que haya completado el Desafío Operations Center y no sea el Ganador recibirá un certificado acreditando haberlo completado, emitido por John Deere.

**9.4)** El Premio en el presente Concurso que se le asignará al Ganador será un (1) viaje al Agrishow 2025 el cual se llevará a cabo en la ciudad de Ribeirão Preto - São Paulo - Brazil; viaje con vigencia del 29 del mes de abril de 2025

hasta el 03 de mayo de 20225. John Deere podrá modificar el itinerario de las ciudades y/o localidades que se visitarán en Brazil.

**9.5)** El Premio incluye, para el Ganador y representante del Concesionario que lo haya inscripto: (i) pasaje/s de aéreo desde el país donde esté localizado el ganador (que puede ser desde Paraguay, Uruguay, Bolivia, Chile, Perú, Ecuador, Colombia o República Dominicana) a Brazil y pasaje/s de aéreo de regreso en vuelos y aerolíneas a elección de John Deere, (ii) pasaje/s de aéreo/bus/auto/tren desde y hacia la ciudad en Brazil que John Deere decida, (iii) entradas para Agrishow 2025 en Ribeirão Preto - São Paulo - Brazil; (iv) traslados desde el Aeropuerto en Ribeirão Preto - São Paulo – Brazil (o bien las ciudades en Brazil que John Deere decida), hacia el hotel y viceversa, y traslados en buses para las actividades y/o visitas a clientes/fábricas/centros tecnológicos/museos/sitios históricos/etc. y/o excursiones que en su caso ofrezca John Deere durante la estadía (v) seguro de asistencia al viajero básica; (vi) pensión completa (1 desayuno, 1 almuerzo y 1 cena) en lugares a ser definidos por John Deere, (vii) cinco (5) noches de hospedaje en habitación doble en hotel, a ser definidos por John Deere. Todos los conceptos anteriormente indicados incluyen el costo de estos y los impuestos que los alcancen. El Premio no incluye: i) cualquier concepto no especificado precedentemente; ii) cualquier tipo de arreglo de viaje hacia y desde cualquier aeropuerto del país donde esté localizado el ganador, o cualquier otro aeropuerto dentro del territorio de este país; cualquier tipo de arreglo con respecto a viajes y/o comidas y/o gastos durante la estadía en Brazil no contemplados en el Premio; iii) otros gastos de hotel tales como el uso del teléfono, fax, servicio de habitación, bar de la habitación, películas del hotel y otras facilidades del hotel; iv) cualquier gestión relacionada con la documentación legal para viajar del Ganador; v) los costos y gastos de cualquier tipo del Ganador más allá de los estipulados en las presentes bases y condiciones; y vi) dinero en efectivo y otros cargos personales que pudieran surgir. El Premio es intransferible y no podrá ser canjeado por dinero ni por ninguna prestación de ningún tipo.

## **10) Notificación y Entrega del Premio.**

**10.1)** Se anunciará el Ganador a más tardar el día 31 de agosto de 2024 por medio de la publicación de un video en los perfiles de John Deere en redes sociales y su página web [www.johndeere.com/latin-america/es/agricultura/desafio-asesores/](http://www.johndeere.com/latin-america/es/agricultura/desafio-asesores/). Asimismo, el Ganador será notificado de que ha ganado el Concurso dentro de las veinticuatro (24) horas luego de recibir dicha comunicación, por vía de mensaje directo a través del sistema de comunicaciones del Operations Center. Dicho anuncio y notificación se hará previa constatación por Escribano Público de que el Ganador haya reunido los requisitos para ganar el Concurso, quien labrará un acta dejando constancia de ello. Posteriormente, el Ganador deberá aceptar su calidad de Ganador y el Premio, en un plazo que no exceda de tres (3) días naturales posteriores a la notificación. El Ganador deberá exhibir original de su documento de identidad frente al Escribano Público en el lugar y hora que le indique John Deere. John Deere podrá grabar un video de dicha aceptación que luego podrá publicar en los perfiles de John Deere en redes sociales y su página web para promocionar y dar a conocer los resultados del Concurso. El Escribano interviniente dejará constancia de dicha aceptación e identidad del Ganador. John Deere se comunicará con el Ganador para informar el retiro del Premio en las fechas, horario y lugar que les notifiquen. Los gastos de hospedaje, transporte, viáticos, etc. En que pudieren incurrir los Participantes para aceptar su calidad de Ganador y/o retirar el Premio, estará a exclusivo cargo de los mismos.

**10.2)** La falta de aceptación de la calidad de Ganador y el Premio y/o retiro del mismo en las oportunidades y lugares establecidos por John Deere por cualquier motivo que fuera -incluyendo caso fortuito o fuerza mayor-, hará perder en forma automática su calidad de Ganador y el derecho al Premio y a formular reclamo alguno contra John Deere como consecuencia de la participación en el Concurso. Para tal caso, el Premio será asignado al Participante que haya completado el Desafío Operations Center en la menor cantidad de tiempo y mayor eficacia inmediatamente posterior al Ganador que no aceptó el Premio, con quien se procederá en la misma forma para notificar su adjudicación del Premio y el procedimiento y plazo para aprobación; y en su caso, así se procederá sucesivamente hasta que el Ganador que corresponda según el criterio antes referido acepte y retire el Premio.

**10.3)** Serán requisitos para la asignación del Premio que el potencial Ganador: i) cumpla con todos los requisitos establecidos en los puntos precedentes, ii) exhiba original y entregue copia a John Deere de su documento de identidad, iii) que se trate de una participación válida, y iv) cuente con Pasaporte y/o Visa vigente en caso de ser requerida, lo que deberá acreditar al momento de aceptar el Premio. Todos los requisitos precedentemente señalados deberán cumplirse simultáneamente, de lo contrario se elegirá un nuevo Ganador en términos al apartado anterior.

## **11) Condiciones del Premio:**

El Premio no incluye ningún otro concepto, bienes o servicios distintos o adicionales al enunciado específicamente en el punto 9. El Premio no podrá ser canjeado por dinero en efectivo, ni por otros bienes y servicios de ningún tipo. El

Premio será intransferible, y única y exclusivamente podrá ser entregado al Ganador o aquellos apoderados con facultades suficientes. John Deere podrá modificar el Premio por otro de la misma especie, de igual o mayor valor.

**12) Situaciones no previstas en las presentes Bases y Condiciones:**

John Deere se reserva el derecho de establecerse, pronunciarse y notificar sobre aquellas situaciones o circunstancias que no estén expresamente previstas en estas Bases y Condiciones, reservándose asimismo el derecho de cancelar, suspender, prorrogar o modificar este Concurso por circunstancias no previstas que sean ajenas a la voluntad de John Deere, siempre que ello sea ajustado a la legislación vigente en la materia. En caso que posterior al aviso efectuado por John Deere respecto a dichas situaciones no previstas, los participantes deciden no continuar participando en el desafío, tal acción no será considerada como una causal para reclamar en contra de John Deere daños o perjuicios relacionados con la participación al concurso, deslindado de cualquier responsabilidad.

**13) Aceptación de las condiciones:**

La sola participación en el Concurso implica el conocimiento y aceptación de todas sus condiciones y el reconocimiento de que las decisiones que John Deere tome con relación al Concurso tendrán carácter de definitivas e inapelables.

**14) Controversias:**

Toda divergencia que pudiera surgir con relación a este Concurso y a todos los efectos del mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de México, renunciando a cualquier otro que les pudiera corresponder.

**15) Publicidad de las Bases y Condiciones:**

Las presentes Bases y Condiciones podrán ser consultadas por los Participantes, durante toda la Vigencia del Concurso en el sitio web: <https://www.deere.com/latin-america/> .

**16) Publicidad de los Resultados del Concurso:**

Una vez cumplido el Desafío Operations Center, revelación del Ganador y entrega de Premio, el Ganador, Premio y datos agregados resultantes del Concurso (sean los resultados de los Desafío Operations Center y/o de cualquier comunicación, informe, template suministrado por los Participantes a John Deere con motivo y en ocasión del Concurso) podrán ser revelados y compartidos por John Deere a la comunidad en general a través de redes sociales y aplicaciones de mensajería instantánea sin límite de tiempo según el criterio que discierna John Deere en forma discrecional. Asimismo, podrán ser consultados en el sitio web: JohnDeere.com.

**17) Representación legal:**

El Sr. Sergio Soto es el representante legal de la empresa Implementos Y Maquinarias IMCA S.A., sociedad comercial organizada y existente de acuerdo a las leyes de la República Dominicana, (RNC) No. 1-01-01021-5, el cual es el apoderado legal para representar a John Deere Hispanoamérica ante la Promoción Empresarial “**Desafío Estudiantes Conectados**” en el registro del Instituto Nacional de Protección de los Derechos del Consumidor (PRO CONSUMIDOR), organismo estatal de la República Dominicana.